



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
PRODUCORP S.A.-
CUANTIA : S/ . 8.000.000,00

En el Cantón de Durán , provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dieciseis de agosto** de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA , Notario Público de este Cantón comparece la Compañía PRODUCORP S.A., legalmente ~~representada~~ por el señor FRANCISCO GUEVARA BECERRA, de estado civil casado , de profesión Ejecutivo, en calidad de PRESIDENTE y Representante legal de dicha compañía según nombramiento que se adjunta como documento habilitante

El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, de legal estadia en este cantón, capaces para obligarse y contratar juicios de conocerlos personalmente en este acto Doy Fe.-

En instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS , a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : -SEÑOR NOTARIO :- Dígnese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía PRODUCORP S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA : COMPARECIENTES :- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor FRANCISCO GUEVARA BECERRA, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía PRODUCORP S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DURAN
GUAYAS, ECUADOR

adjunta como documento habilitante: SEGUNDA : ANTECEDENTES: -
a) La compañía PRODUCORP S.A., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco : b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCORP S.A.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES DE SUQUES A DIEZ MILLONES DE SUQUES, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptó la forma y suscripción de pago de las referidas nuevas acciones; TERCERA : DECLARACIONES : Con tales antecedentes, el señor FRANCISCO GUEVARA BECERRA , como Presidente y representante legal de la compañía PRODUCORP S.A., conforme se acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura , declara mediante este instrumento público: a) Aumentar el capital social de la referida compañía en OCHO MILLONES DE SUQUES, el mismo que será representado por ocho mil acciones de un mil sucres cada una : b) Que las nuevas acciones resultantes del aumento

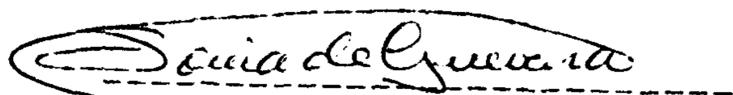
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PRODUCTORA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En Guayaquil, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle Manuel Galecio No. 205, segundo piso alto, oficina 204; de esta ciudad se reúnen la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA PRODUCTORA S.A., el señor FRANCISCO GUEVARA BECERRA, como representante legal de los menores: MARIA LAURA GUEVARA ABAD, propietaria de mil acciones de un mil sucres cada una; y, VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD, propietario de mil acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones representadas son de un mil sucres cada una, por encontrarse presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto el asunto a tratarse según se expresa más adelante. Preside la sesión el señor Francisco Guevara Becerra y actúa como secretario la señora Sonia Esperanza Abad Rivas, presidente y gerente general de la compañía respectivamente.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme a lo acordado, en esta sesión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social; y, TERCERO.- Aprobar algunas deliberaciones de la Junta General por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar la suscripción de las ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que conforman el Aumento de Capital Social las realizan los menores: MARIA LAURA GUEVARA ABAD, quien ha suscrito cuatro mil acciones de un mil sucres cada una; y, VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD, quien ha suscrito cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, debidamente representados por su representante legal señor Francisco Guevara Becerra. RESOLUCION TRES.- Aprobar que el pago del Aumento de Capital social se lo realiza en numerario, y que se lo pagado en su totalidad; RESOLUCION CUATRO.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Diez millones de sucres (S/. 10.000.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, RESOLUCION CINCO.- Autorizar al Presidente de la compañía a fin de que realice todas las gestiones necesarias al perfeccionamiento del aumento de capital y reformar el estatuto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso de

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN

tiempo para la redacción de esta acta ; y, redactada que fué , luego de reinstalada la sesión , es leída por el suscrito secretario , quedando aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas ; y, Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta , todos los accionistas asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- F).- Francisco Guevara Becerra.- CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCORP S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía.- Guayaquil, 15 de julio de 1.994.-



~~SONIA ESPERANZA ABAD RIVAS~~
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

0000004

Guayaquil, Agosto 3 de 1994.

Señor.

FRANCISCO GUEVARA BECERRA

Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCORP S.A., en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Empresa, en reemplazo del señor JOSE MARIA GUEVARA MACIAS. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

El período de duración de su cargo será de cinco años.-

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Septimo Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Enero de 1.985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Febrero de 1.985

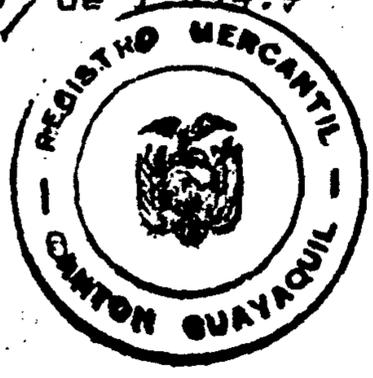
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

Sonia de Guevara
SONIA ESPERANZA ABAD RIVAS
Gerente General

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en toda forma legal.- Guayaquil, 3 de Agosto de 1994.

Francisco Guevara Becerra
FRANCISCO GUEVARA BECERRA



Se tomó nota de est. Nomenclamiento a foje 7.994 del Registro Mercantil de 1985.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de *Presidente*

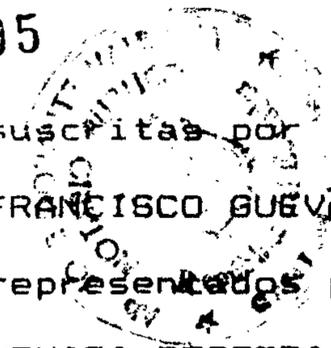
Folio(s) 33520 / Registro Mercantil No 12013 / epulatio No 24239

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000005



1 ~~El~~ capital acordado han sido integramente suscritas por los
2 menores MARIA LAURA GUEVARA ABAD Y VICTOR FRANCISCO GUEVARA
3 ABAD . Los menores se encuentran debidamente representados por
4 su representante legal el señor FRANCISCO GUEVARA BECERRA .-
5 C): Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo
6 ha hecho en su totalidad en numerario; D) : Que los
7 suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad
8 ecuatoriana ; E) : Que se reforma el Artículo Cuarto de los
9 Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro el texto de
10 dicho artículos dirá ARTICULO CUARTO : El capital social con
11 que girará la compañía es de diez millones de sucres
12 divididas en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un
13 mil sucres cada una ; Las acciones estarán numeradas del cero
14 cero cero uno al diez mil , los títulos de las acciones
15 podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por
16 el Gerente General y el Presidente.- CUARTA DOCUMENTOS
17 HABILITANTES : Se incorporan como documentos habilitantes la
18 nota del nombramiento de Presidente , debidamente inscrito en
19 el Registro Mercantil del Cantón Guataquil, copia certificada
20 de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
21 celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y
22 cuatro de la compañía PRODUCORP S.A., ; QUINTA : DLECARACION
23 JURAMENTADA : ~~El~~ PRESIDENTE y representante legal de la
24 compañía PRODUCORP S.A., declara bajo juramento que el
25 aumento de capital de ocho millones de sucres , se encuentra
26 integramente suscrito , de acuerdo a lo dispuesto en la Junta
27 General de Accionistas de fecha quince de julio de mil
28 novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de
29

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

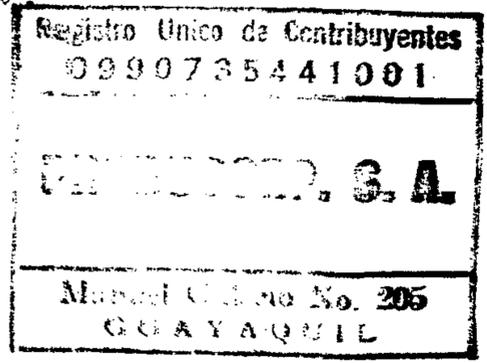
AB
BETAN
CAP.

1 acuerdo a los libros contables de la Compañía .- SEXTA :
2 CONCLUSION .- Añada usted señor Notario las demás cláusulas
3 de estilo para la validez de esta Escritura Pública y
4 otorgue las copias de Ley .- f) Abogado GUSTAVO QUIMI MIRABA ,
5 Registro seis mil ochocientos setenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
6 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados el
7 nombramiento de PRESIDENTE del representante legal de la
8 compañía, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 de la compañía.- Leída que fue esta escritura de principio a
10 fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, este
11 lo aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo
12 en unidad de acto .- DOY FE.-

13
14 ~~VICIOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA~~

~~AB. JOSE MORANTE VALENCIA~~
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN DURÁN

~~C.V. 090518001~~



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS ÚTILES, QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DE DURÁN A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

~~AB. JOSE MORANTE VALENCIA~~



F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCORP S.A. , de fecha 16 de agosto de 1.994 , se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PRODUCORP S.A., por disposición del señor MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución # 94-2-1-1-0006789, de fecha 2 de diciembre de 1.994.- Durán , 6 de diciembre de 1.994.-

[Handwritten Signature]
 JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PUBLICO DEL
 CANTON DURAN



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006789 dictada el 2 de Diciembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de :PRODUCORP - S.A.; de fojas 43.682 a 43.689, número 5.978 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.333 - del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y ocho de Diciembre de mil - novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 2.929 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; y 28.950 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador

Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil,



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0006789, - de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **PRODU-CORP S.A.**-Guayaquil, enero 4 de 1.995. *h-*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL